



Provincia de Buenos Aires  
Honorable Cámara de Diputados

PROYECTO DE DECLARACION

La Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires

DECLARA

Su beneplácito por la sentencia dictada por los jueces de la Sala IV de la Cámara Federal de Casación Penal, rechazando por voto unánime de sus miembros el pedido de prisión domiciliaria en la causa Puente 12, la última de las cuatro condenas a reclusión perpetua que recibió el ex mano derecha del general Ramón Camps en la provincia de Buenos Aires durante la última dictadura cívico militar, Miguel Osvaldo Etchecolatz.

JUAN AGUSTÍN DEBANDI  
Diputado  
Bloque Unidad Ciudadana-FPV-PJ  
H.C. Diputados Pcia. de Bs. As.

AVELINO RICARDO ZURRO  
Diputado  
Bloque Unidad Ciudadana-FPV-PJ  
H.C. Diputados Pcia. Bs. As.

Miguel Juanes  
Diputado  
Unidad Ciudadana F.P.V.-F  
H. C. Diputados/Pcia. Bs. As.

MARIANA LARROQUE  
Diputada  
H.C. Diputados Pcia. de Bs. As.

Dra. LUCIA BORTOS  
Diputada  
Bloque UNIDAD CIUDADANA - FPV-PJ  
H.C. de Diputados Pcia. Bs. As.

FACUNDO MIGUEL TIGNANELLI  
Diputado  
Bloque Unidad Ciudadana FPV-PJ  
H.C. Diputados Pcia. de Bs. As.

GABRIEL GODOY  
Diputado  
Honorable Cámara de Diputados  
Provincia de Buenos Aires

Lic. CESAR M. VALICENTI  
Diputado  
Honorable Cámara de Diputados  
Provincia de Buenos Aires

Lic. FERNANDA DÍAZ  
Diputada Provincial  
Bloque Unidad Ciudadana - PJ  
H. C. Diputados Pcia. de Bs. As.

Dra. FLORENCIA SAINTOUT  
Diputada  
H.C. Diputados Pcia. de Bs. As.

LAURO GRANDE  
Diputado  
Unidad Ciudadana - FPV - PJ  
H.C.D. Prov. de Buenos Aires



Provincia de Buenos Aires  
Honorable Cámara de Diputados

**FUNDAMENTOS:**

Señor Presidente:

El objeto de la presente declaración es manifestar el beneplácito, por la decisión tomada por los jueces de la Sala IV de la Cámara Federal de Casación Penal en forma unánime, en el marco de la causa Puente 12, la última de las cuatro condenas a perpetua que recibió el ex mano derecha del general Ramón Camps en la provincia de Buenos Aires durante la última dictadura cívico militar Miguel Osvaldo Etchecolatz.

Con respecto a las presentaciones de la defensa del genocida Etchecolatz, su repudio ya fue objeto de otros proyectos presentado ante este cuerpo, así ya nos hemos manifestado en contra de su pedido de detención domiciliaria en otra oportunidad<sup>1</sup>. Ya en mayo del 2017 presentamos para su tratamiento el Expediente D-1661/17-18, "Proyecto de Declaración de preocupación por los fallos mediante los cuales se concedió el beneficio de la detención domiciliaria a los represores Miguel Ángel Etchecolatz y Eduardo Rodolfo Cabanillas, condenados a prisión perpetua por delitos de lesa humanidad", expresando nuestra preocupación ante fallos que contrariaron la propia doctrina de los mismos tribunales. La posibilidad de que los presos por genocidio morigeraran sus condiciones de detención estaba puesta en manos de los magistrados, los

<sup>1</sup> Expediente: D-1661/17-18 Proyecto de Declaración. Fecha inicio: 05/05/2017. Autor: Funes Miguel Ángel (frente para la victoria)



*Provincia de Buenos Aires*  
*Honorable Cámara de Diputados*

mismos que en otros momentos políticos aplicaban con rigor las sentencias.

El ex comisario, que fue director general de Investigaciones de la policía bonaerense y estuvo a cargo de los centros clandestinos de detención y tortura que funcionaron en la División Cuatrерismo de la Brigada Güemes, en La Matanza. Y en la Comisaría 1ª de Monte Grande, en el partido de Esteban Echeverría, había solicitado el arresto domiciliario por padecer problemas de salud. Sin embargo, el juez Javier Carbajo argumentó en el fallo que "las dolencias que padece el interno Miguel Osvaldo Etchecolatz pueden ser tratadas en la unidad penitenciaria en la que se encuentra (HPC Ezeiza) puesto que los cambios de su salud fueron propios del paso del tiempo y no obedecieron a una inadecuada atención médica intramuros o al encierro carcelario".

La decisión, que fue acompañada por las firmas de Gustavo M. Hornos y Mariano Hernán Borinsky, explicita que "en consecuencia, su situación no encuadra dentro de los supuestos legales que tornan viable el arresto domiciliario".

El fallo se dio a conocer cerca de una fecha emblemática, a casi una semana de un nuevo aniversario de la desaparición de Jorge Julio López (18 de setiembre de 2006), quien fue secuestrado por segunda vez un día antes de testimoniar contra Etchecolatz.



Provincia de Buenos Aires  
Honorable Cámara de Diputados

En la causa Puente 12, Etchecolatz, fue condenado a perpetua por ser autor inmediato penalmente responsable de homicidio agravado por alevosía, violación en grado de tentativa, abuso deshonesto, tormentos, y privación ilegal de la libertad agravada por violencia y amenazas.

Siendo de suma importancia el acompañamiento de este beneplácito. Que se suma a lo expresado oportunamente en el Expediente: D-4393/18-19, proyecto de declaración de "Beneplácito por la resolución mediante la cual se resolvió en la causa "Etchecolatz miguel Osvaldo s/ incidente en recurso extraordinario", revocar las prisiones domiciliarias dispuestas oportunamente"2. En esta ocasión acompañamos el criterio adoptado por los jueces, y reforzamos nuestro compromiso con la memoria, la verdad y la justicia para las víctimas del terrorismo de estado, es por eso que exigimos cárcel y prisión efectiva a los presos por genocidio.

Es por este motivo que solicito a mis pares la aprobación del presente Proyecto de Declaración.

*[Signature]*  
FAUJUNDO MIGUEL TIGNANELLI  
Diputado Provincial  
Bloque Unidad Ciudadana FPV-PJ  
H.C. Diputados Pcia. de Bs. As.

*[Signature]*  
MARIANA LARROQUE  
Diputada  
H.C. Diputados Pcia. de Bs. As.

*[Signature]*  
Lic. FERNANDA DIAZ  
Diputada Provincial  
Bloque Unidad Ciudadana - PJ  
H.C. Diputados Pcia. de Bs. As.

*[Signature]*  
ALEXANDRO RICARDO ZURRO  
Diputado  
Bloque Unidad Ciudadana - FPV - PJ  
H.C. Diputados Pcia. Bs. As.

*[Signature]*  
Miguel Torres  
Diputado  
Unidad Ciudadana F.P.V.-P.J.  
H. C. Diputados Pcia. Bs. As.

2 D-4393/18-19 0

*[Signature]*  
GABRIEL GODOY  
Diputado  
Honorable Cámara de Diputados  
Provincia de Buenos Aires

*[Signature]*  
Dra. LUCIA PORTOS  
Diputada  
BLOQUE UNIDAD CIUDADANA - FPV/PJ  
de Diputados Pcia. Bs. As.

*[Signature]*  
JUAN AGUSTÍN DEBANDI  
Diputado  
Bloque Unidad Ciudadana - FPV - PJ  
H.C. Diputados Pcia. de Bs. As.

*[Signature]*  
Lic. CESAR E. VALCENY  
Diputado

*[Signature]*  
Dra. FLORENCIA SAINTOUT  
Diputada  
H.C. Diputados Pcia. de Bs. As.

*[Signature]*  
LAURO GRANDE  
Diputado  
Unidad Ciudadana - FPV - PJ  
H.C.D. Prov. de Buenos Aires